**CONTRATO Nº 09/2013**

**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2013 PARA LA "ADQUISICION DE MAQUINAS DE COSER INDUSTRIALES PARA LAS COMISIONES DE LA CIUDAD DE PILAR"**

**CONTRATISTA: UNICENTER S.A.**

*En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los diez (10) días del mes de Agosto del año 2013, La Municipalidad de la Ciudad de Pilar, denominada en adelante* ***LA CONTRATANTE****, representado por el Intendente Municipal Señor* ***LUIS FEDERICO BENITEZ CUEVAS*** *con C.I.Nº 1.966.130, y la firma* ***UNICENTER S.A.,*** *RUC 80064340-2 (ADJUDICADA), domiciliada en Pilar, representado por el Señor* ***JOSE DIOSNEL GUTIERREZ FERREIRO*** *con C.I.Nº 2.309.819; a quien en adelante se denominara* ***"EL PROVEEDOR"****, con domicilio en Avenida Irala esquina Tacuary, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato de provisión de bienes, en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 04/2013 PARA LA "ADQUISICION DE MAQUINAS DE COSER INDUSTRIALES PARA LAS COMISIONES DE LA CIUDAD DE PILAR", convocada por la Municipalidad de Pilar, el que rige por las siguientes clausulas:*

***1- OBJETO****. El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Adquisición de Maquinas de Coser Industriales para las Comisiones de la Ciudad de Pilar, por cuenta, cargo y riesgo de la Adjudicada conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del contrato.-*

***2- ALCANCE DEL SERVICIO****. El objeto de la presente Contratación es para la* ***"Adquisición de Maquinas de Coser Industriales para las Comisiones de la Ciudad de Pilar"*** *conforme se desprende de las Especificaciones Técnicas que forman parte de este contrato.*

***3- DOCUMENTOS DEL CONTRATO****. Son instrumentos del contrato: Las Especificaciones Técnicas, sus anexos y demás comunicaciones (Especificaciones Técnicas, Planilla de Precios, etc.)*
*La oferta presentada por la Contratista. Los documentos entregados por la Contratista al momento de firmar el contrato son los siguientes:*

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Unicenter
TELEFAX 0786-232914
PILAR PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

***4- IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***

*4.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto especifico 530, incluidos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Pilar.*

*4.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 262.237.*

*4.3. La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2013.*

***5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.***

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO Nº 04/2013, convocado por DNCP, según Resolución Nº 467/11. La Adjudicación fue realizada por Resolución Nº 302/2013.*

*6-* ***PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO.*** *Los precios unitarios y el importe total a pagar por los bienes pactados por las partes son detallados en el siguiente cuadro:*

| Lista de Precios | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Adquisición de maquinas de coser industriales para las comisiones de la Ciudad de Pilar | | | | | | | LCO Nº:04/2013 | | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| Ítem | Código Catalogo | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
| 1- | 23121614 -006 | Maquinas de coser Industrial Overlock | JACK | CHINA | Unidad | 20 | Unidad | 2.500.000 | 50.000.000 |

Unicenter
TELEFAX 0786-232914
PILAR PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2- | 23121614 -007 | Maquinas de coser Industrial Recta | JACK | CHINA | Unidad | 20 | Unidad | 3.500.000 | 70.000.000 |
| 3- | 23121614 -003 | Maquinas de coser doble aguja | JACK | CHINA | Unidad | 10 | Unidad | 7.750.000 | 77.500.000 |
| | | | | | | | Precio Total: | | 197.500.000 |

*6.1. Los precios son fijos e invariables. Comprenden todos los gravámenes (impuestos, tasas y contribuciones) y gastos en que incurra la contratista en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos todos los gastos, impuestos y las utilidades de la contratista, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este contrato.*

*6.2. Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el valor del bien, determinado en base al precio que figura en la Planilla de Precios, asciende a Gs.* ***197.500.000*** *(GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.*

*6.3. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.*

*6.4. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.*

***7- FORMA DE PAGO***

*Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán a Plazo: Los pagos se realizaran de conformidad a las facturas amparadas por las órdenes de compra y/o servicios emitidas por la Municipalidad. El Pago se realizara dentro de los 60 días de haber recibido los Bienes Adjudicados previa Recepción Final de los mismos, para el pago deberá presentar los siguientes documentos:*

*Nota de solicitud de pago del proveedor conteniendo*

- *Número de resolución que lo adjudica como prestador del servicio*
- *Número de Contrato vigente*
- *Número de factura*
- *Monto solicitado en guaraníes*

*a) Nota de remisión con conformidad de la dependencia receptora*

*b) Factura*

Unicenter TELEFAX 0786-232914 PILAR PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

c) *Declaración Jurada vigente del pago del I.V.A. y del Impuesto a la Renta.*

*El pago se realizará en moneda nacional.*

***8 – GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO***

*El* ***PROVEEDOR*** *presentará:*

***GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:*** *por un monto equivalente al cinco por ciento (5 %) del valor total del Contrato, extendida a la orden de la MUNICIPALIDAD DE PILAR por el periodo de treinta (30) días calendario luego de haber terminado la vigencia contractual, de conformidad al formulario del Pliego de Bases y Condiciones. La misma deberá presentarse dentro del plazo máximo de* ***diez (10) días calendario,*** *siguientes a la suscripción del contrato, salvo que la provisión total de los bienes se realice dentro del mencionado plazo.*

*Las presentes Garantías podrán ser presentadas a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. El monto y la moneda de la Garantía de Cumplimiento serán: 10% del monto total adjudicado, expresado en guaraníes.*

*La* ***CONTRATANTE*** *se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.*

***9 - OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.***

*El Proveedor se obliga a suministrar las maquinas de coser industriales para las comisiones de la Ciudad de Pilar, conforme a las especificaciones técnicas, bajo supervisión del Encargado del Departamento de Patrimonio de la Municipalidad de Pilar.*

## ESPECIFICACIONES TECNICAS
## MAQUINAS DE COSER INDUSTRIALES PARA LAS COMISIONES DE LA CIUDAD DE PILAR

| Descripcion | Especificaciones Técnicas |
|---|---|
| Maquinas de coser Industrial Overlock | *Cantidad de Hilos:* 5<br>*Velocidad:* 5000 RPM .<br>*2 Agujas Calibres:* 3MM.<br>*Ancho de la Puntada:* 5 L 8 MM .<br>*Longitud de la Puntada:* 3,6 MM.<br>*Altura de Prensa Telas:* 6MM .<br>*Motor:* Convencional. |

Unicenter TELEFAX 0786-232914 PILAR PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

| | |
|---|---|
| | *Ajugas:* 11, 12, 14, 16. |
| Maquinas de coser Industrial Recta | *Tipo de Costura:* Recta<br>*Cantidad de Ajuga:* 1 (uno)<br>*Tipo de Lubricación:* Automática<br>*Velocidad:* 2.500 RPM.<br>*Ancho de Puntada:* Ajustable<br>*Largo de Puntada:* 5,0 MM, Ajuste Sencillo<br>*Sistema de Arrastre:* Simple con Retroceso |
| Maquinas de coser doble aguja | *Cantidad de Hilos:* 2 (dos). 2 ajugas, 2 Hilos<br>*Tipo de Transporte:* Transporte Doble (Diente + Ajuga)<br>*Velocidad:* 4.000 RPM.<br>*Tipo de Lubricación:* Automática<br>*Altura de Prensa Telas:* 7MM .<br>*Motor:* Convencional. |

***Observaciones:***

***ENTREGA:*** *Las maquinas de coser industriales serán entregadas totalmente armadas, verificadas, conforme a lo solicitado en el llamado por LCO Nº 04/13 "Adquisición de Máquinas de Coser Industriales para Comisiones de la Ciudad de Pilar" completamente puesto en marcha. La entrega se realizará en el local de la Municipalidad.*

***SERVICIOS****: EL PROVEEDOR deberá ofrecer un taller autorizado y el técnico responsable para el servicio de mantenimientos dentro de la ciudad.*

***COLOR:*** *de Fábrica incluido el LOGOTIPO de la Municipalidad de Pilar.*

***GARANTÍA****: Las máquinas de coser industriales deberán contar una garantía de 1 año sin límite de horas. El periodo de garantía comprende desde la entrega técnica hasta un año de uso sin tener en cuenta el límite de horas. Servicio de mantenimiento y reparaciones por daños que deriven del normal uso de la Maquina a cargo del Proveedor por el periodo de un (1) año contados a partir de la recepción del mismo sin cargos para la Municipalidad de Pilar (Estos trabajos de mantenimiento también incluirán la reparación y repuestos a ser entregados por El Proveedor en caso de descomposición o daños que deriven del normal uso de la máquina, el costo deberá estar cubierto*

Unicenter
TELEFAX 0786-232914
PILAR PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

*por el contratista y estos no derivarán en costo alguno para la Municipalidad de Pilar durante la vigencia del periodo de mantenimiento). Incluye además una caja con herramientas básicas completas para reparaciones de emergencia.*

***MODELO:*** *2013.*

***ADIESTRAMIENTO:*** *Deberá incluir un PROGRAMA DE ADIESTRAMIENTO, específico para cada ítem.*

***MANUALES:*** *El Proveedor proporcionara con el equipo, los siguientes manuales:*

*1 (un) Manual de operación y mantenimiento.*

*1 (un) Manual de piezas de repuestos.*

***HERRAMIENTAS.*** *El Proveedor facilitara una caja de herramientas con todos los elementos básicos para asistencia rápida.*

***10. GENERALIDADES***

***1. CONVENIENCIA Y SEGURIDAD DEL PÚBLICO:***

*1.1. EL PROVEEDOR asume toda responsabilidad por los bienes, objeto del presente contrato hasta la recepción final del mismo y cumplido la garantía de los mismos. En caso de averías, pérdidas, o daños producidos por los bienes antes y durante la entrega de las maquinas de coser industriales, las responsabilidades corren a cargo de EL PROVEEDOR.*

*1.2. Correrá también por cuenta de EL PROVEEDOR cualesquiera indemnizaciones por daños y/o perjuicios causados por EL PROVEEDOR o su personal a los empleados y/o bienes de LA MUNICIPALIDAD. Los daños y perjuicios causados a terceros por EL PROVEEDOR o su personal, serán de su exclusiva responsabilidad.*

***2. Términos de Referencia***

*Los bienes deberán ser entregados conforme a los términos de referencia, debiendo El PROVEEDOR entregarlos en perfectas condiciones, el cual al momento de la entrega será fiscalizado y controlado por la Oficina de Patrimonio de la Institución Municipal. Ninguna de las condiciones citadas en el presente término de referencia, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada – Art. 20 inc. f).de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

***3 - CERTIFICACIÓN DE LOS BIENES***

*EL PROEEDOR se obliga a presentar un documento probatorio que se denominará INFORME DE RECEPCION con la descripción de los bienes entregados en tiempo y en forma. El original de este*

Unicenter
TELEFAX 0786-232914
PILAR PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

*RESUMEN DE RECEPCION será presentado al Intendente Municipal de la MUNICIPALIDAD DE PILAR para su control.*

***4- PENAS CONVENCIONALES**: Si EL PROVEEDOR no proporciona los bienes en los plazos estipulados en el presente contrato y sus eventuales prórrogas o los suspendiere, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1 %) del valor del bien en demora, por cada día de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato. Si las multas exceden este porcentaje LA CONTRATANTE podrá rescindir el contrato.*

***5 - CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR**: EL PROVEEDOR no estará sujeta al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, y en la medida en que, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.*

*Para propósitos de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control de EL PROVEEDOR, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado de EL PROVEEDOR. Estos eventos podrán incluir, sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, huelgas.*

*Si se presentase una situación de fuerza mayor, EL PROVEEDOR notificará inmediato y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.*

***6 - RESCISIÓN, CAUSALES, PROCEDIMIENTO**. En lo que respecta la Terminación por Mutuo Acuerdo, Rescisión del Contrato y Terminación por Causas Imputables a la Contratante, las mismas se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 57, 58, 59 y 60, "De Contrataciones Públicas".*

***7 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

*Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas*

Unicenter
TELEFAX 0786-232914
PILAR PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

*siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante u tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.*

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

***8 - ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.***

*Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo* ***asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.***

***9 - DERECHOS DE EL CONTRATANTE.***

*El Contratante podrá terminar el Contrato en los siguientes casos:*

*a) el Contratista no suministrase alguno o todos los bienes y/o servicios indicados en el Contrato, dentro del plazo allí establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por el Contratante, o hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; o*

*b) Si, durante el proceso de licitación o ejecución del Contrato, el Contratista, a criterio de la Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción.*

*c) Cuando las multas por atraso superen el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.*

*d) Por incumplimiento de las obligaciones previstas por el Código del Trabajo, las leyes de Seguridad social, Trabajos Insalubres y peligrosos y las reglamentaciones de la Autoridad Administrativa en cada materia.*

*e) Una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia;*

*f) Por razones de conveniencia de la Contratante debidamente justificada, mediante notificación escrita al Proveedor y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.*

*g) En los demás casos establecidos en la ley y en el contrato.*

*h) De no contar con Partidas Presupuestarias.*

Unicenter
TELEFAX 0786-232914
PILAR PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

*Ni el Proveedor ni la Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.*

***10- VIGENCIA DEL CONTRATO***

*10.1. El plazo de vigencia de este contrato será hasta 360 (trescientos sesenta) días posteriores a la Recepción Definitiva de los Bienes Adjudicados*

***11 - ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:*** *La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pilar.*

***12 - RECEPCIÓN DEL SERVICIO.:*** *El Intendente Municipal conjuntamente con la Encargada de Patrimonio serán los responsables de la recepción de bienes, que será efectuado de acuerdo a las reglamentaciones establecidas.*

***EN FE DE LO EXPUESTO, LA CONTRATANTE Y LA ADJUDICADA****, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato, constituido en dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Agosto del 2013.*

.....

***Sr. JOSE DIOSNEL GUTIERREZ F.***
***p/ UNICENTER S.A.***

Unicenter
TELEFAX 0786-232914
PILAR PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

.....

***Sr. LUIS FEDERICO BENITEZ C.***
***p/ LA MUNICIPALIDAD DE PILAR***